Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 110/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA DAN & KAR S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DAN & KAR S.A.**, con **RUC Nº 80020482-4,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 3935 casi R.I.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros**, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 110/2014, correspondiente a la **"Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

<u>CLAUSULA PRIMERA</u>: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 110/2014.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 110/2014 resultante de la **"Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS",** a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6181 de fecha 29 de diciembre, quedando convenido que la vigencia será hasta el 31 de marzo de 2015.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

JUSTO A. ROJAS R.
Representante
DAN & KAR S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público